



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"



EXPTENº 246-421/2020
CG

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3456

S.-

15 JUN. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la incorporación de las Sras. Claudia Susana Molina, CUIL 27-23514013-1, Verónica Fernanda Flores, CUIL 23-29293165-4, Juana Velarde, CUIL 27-14061624-4, Zulma Lilitiana Gutiérrez, CUIL 27-21096636-1, y Martina Cardozo, CUIL 27-18728358-8, a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto Nº 9316-G-19, ratificado por Ley Nº 6123 y Resolución Nº 1180-HF-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, los agentes han cumplido con la documentación solicitada y el requisito de adhesión al presente trámite antes del 30 de noviembre del 2019, conforme los términos dispuestos por la Resolución Nº 1180-HF-2019;

Que, obran en autos antecedentes que acreditan más de cinco (5) años de prestación de servicios efectivos, continuos e ininterrumpidos al 31 de diciembre de 2018 por parte de las mencionadas agentes en el Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson";

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifícase la planta del personal permanente de la Unidad de Organización P. 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme se indica a continuación:

CREASE

Personal de Escalafón General-Ley Nº 3161
Agrup. Serv. Generales.

CARGOS

5

CATEGORÍA

1

ARTICULO 2º: Designase en los cargos categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la planta de personal permanente de la U. de O. P. 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a las Sras. Claudia Susana Molina, CUIL 27-23514013-1, Verónica Fernanda Flores, CUIL 23-29293165-4, Juana Velarde, CUIL 27-14061624-4, Zulma Lilitiana Gutiérrez, CUIL 27-21096636-1, y Martina Cardozo, CUIL 27-18728358-8, a partir de la fecha del presente decreto.-

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. 6-01-09 Hospital Dr. Guillermo Paterson, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto Nº 9316-G-19, asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley Nº 6123, ejercicio 2021.-

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
DE TENDR A LA VISTA.



ESCRIBIDA GISELA HUANCZ
Nº Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

///CDE. A DECRETO N°

3456

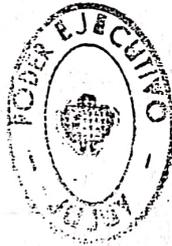
S.-

ARTICULO 4º: Rescindase a partir de la fecha del presente decreto, los contratos de servicios celebrados oportunamente entre el Estado Provincial y las Sras. Claudia Susana Molina, CUIL 27-23514013-1, Verónica Fernanda Flores, CUIL 23-29293165-4, Juana Velarde, CUIL 27-14061624-4, Zulma Liliana Gutiérrez, CUIL 27-21096636-1, y Martina Cardozo, CUIL 27-18728358-8.-

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

TERCO QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HE TENDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CLAUDIA GISELA HUMIC
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy